



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARV/MTE/MRR/GCM/ara

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Oficina de contacto (Actividades de
agencia de viajes)"

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 06.11.2024, presentada por el Contribuyente, COLCHAGUA WINE LOVERS SPA, Rut: 78.013.191-8, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Oficina de contacto (Actividades de agencia de viajes)", con dirección en Pasaje Lo Zorzales N°421, Valle del Sol de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N° [REDACTED]
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe de Factibilidad, Certificado de estatuto actualizado, Certificado de anotaciones, Certificado de Vigencia, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, Autorización para uso de propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración jurada de inicio de actividad

DECRETO EXENTO N° 5354

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2024 a nombre de **COLCHAGUA WINE LOVERS SPA**, Rut: **78.013.191-8**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "Oficina de contacto (Actividades de agencia de viajes)", con dirección en Pasaje Lo Zorzales N°421, Valle del Sol, Rol de Avalúo [REDACTED] de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria